



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 143-2014-A/MDP

Pangoa, 31 de enero del 2014

VISTO; El Informe N° 001-2014-CEP/MDP, remitido por el Presidente del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital de Pangoa, que solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso denominado Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2014-CEP/MDP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidad No. 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 064-2013-A/MDP de fecha 15 de Enero de 2014, se designó al Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía de bienes, servicios, consultoría y obras de la Municipalidad Distrital de Pangoa, encargados de conducir los Procesos de Selección durante el ejercicio presupuestal 2014;

Que, el Comité Especial Permanente referido, ha elaborado las bases que regirá el proceso de selección para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2014-CEP/MDP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"**; de conformidad a lo prescrito en el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial o el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las bases del proceso de selección a su cargo; conforme a la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación;

Que, mediante Informe N° 001-2014-CEP/MDP, remitido por el Presidente del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital de Pangoa, solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso denominado Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2014-CEP/MDP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"**, con un valor referencial de S/. **21,434.11 (VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, y encontrándose conforme a ley; por lo que resulta necesario y pertinente aprobar dichas bases administrativas;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad; asimismo estipula que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DENOMINADO, Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2014-CEP/MDP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"; con un valor referencial de S/. 21,434.11 (VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los miembros del Comité Especial Permanente, el estricto cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1017 ley de Contrataciones del Estado y su Modificatoria mediante Ley N° 29873; y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y su Modificatoria mediante D.S. N° 138-2012-E.F. y demás normas legales vigentes, con las responsabilidades del caso.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y a la Unidad de Abastecimiento para su publicación y cumplimiento respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GONZALO A. EGASCO MARTINEZ
AL CALDIA



Municipalidad Distrital de Pangoa
Comité Especial Permanente



04

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 001-2014-CEP/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA:	29 ENE 2014
HORA:	5:30 FOLIO:
EXP:	072 FIRMA:

A : Sr. EGOAVIL MARTINEZ MIGUEL ANGEL
Alcalde de la MDP.

DE : Lic. Adm. GAMARRA OSCANOVA JHONATAN ADIZON
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ASUNTO : APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS

FECHA : Pangoa, 29 de Enero de 2014.

Es grato dirigirme a su Despacho, para saludarlo y manifestarle lo siguiente:

En mérito al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Ley N° 29873, y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, solicito la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2014-CEP/MDP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA – SATIPO - JUNIN", al cual adjunto las Bases Administrativas con el Valor Referencial de S/. 21,434.11 (VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 11/100 NUEVOS SOLES); incluido Impuestos de Ley (Art. 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); razón por el cual solicito dicha aprobación, para proseguir con el proceso de selección.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que crea conveniente.

Atentamente:

PROVEIDO
PASE A: <u>Secretaria</u>
PARA: <u>su tramite y correos - ponda.</u>
FECHA: <u>30.01.14</u>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COMITE ESPECIAL PERMANENTE

Lic./Adm. GAMARRA OSCANOVA JHONATAN ADIZON
PRESIDENTE



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

INFORME N° 001-2014-CEP/MDP

A : Sr. EGOAVIL MARTINEZ MIGUEL ANGEL
Alcalde de la MDP.

DE : Lic. Adm. GAMARRA OSCANO JHONATAN ADIZON
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ASUNTO : APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS

FECHA : Pangoa, 29 de Enero de 2014.

Es grato dirigirme a su Despacho, para saludarlo y manifestarle lo siguiente:

En mérito al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Ley N° 29873, y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, solicito la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2014-CEP/MDP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA – SATIPO - JUNIN", al cual adjunto las Bases Administrativas con el Valor Referencial de S/. 21,434.11 (VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 11/100 NUEVOS SOLES); incluido Impuestos de Ley (Art. 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); razón por el cual solicito dicha aprobación, para proseguir con el proceso de selección.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que crea conveniente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COMITE ESPECIAL PERMANENTE

Lic./Adm. GAMARRA OSCANO JHONATAN ADIZON
PRESIDENTE